

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A  
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



**2024**

# **Reglas de operación del programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia**

Área responsable:	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
Unidad Ejecutora:	Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.
Proyecto:	127 - 3J. Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia.
Programa:	Apoyo a Mujeres Jefas de Familia.

## Índice

Introducción		5
<b>I.</b>	Vinculación	6
	1. A los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	6
	2. Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024	7
	3. Al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027	7
<b>II.</b>	Aspectos estratégicos	11
<b>III.</b>	Objetivos	12
	1. General	12
	2. Específicos	12
<b>IV.</b>	Cobertura	12
<b>V.</b>	Población	13
	1. Potencial	13
	2. Objetivo	13
<b>VI.</b>	Vigencia del programa	16
<b>VII.</b>	Criterios de elegibilidad	16
<b>VIII.</b>	Requisitos	17
	1. De la solicitante	17
	2. De sus dependientes económicos	18
	2.1. Menores de edad	18
	2.2. Mayores de edad	18
<b>IX.</b>	Características del apoyo	18
<b>X.</b>	Derechos y obligaciones	19
	1. Para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	19
	2. Para las solicitantes y beneficiarias	19
<b>XI.</b>	Instancias	20
	1. Ejecutora	20
	2. Normativa	20
<b>XII.</b>	Proceso de atención	20

1.	Disposiciones generales-----	20
2.	Proceso de atención a nuevas beneficiarias -----	21
2.1.	Proceso de incorporación al programa -----	21
2.2.	Lista de prelación y espera -----	21
3.	Mecanismo de entrega de los apoyos -----	22
4.	Proceso de acompañamiento a beneficiarias del programa -----	22
4.1.	Supervisión de puesta en marcha de los proyectos de emprendimiento -----	22
4.2.	Supervisión de seguimiento de los emprendimientos-----	23
4.3.	Gestión interinstitucional para el fortalecimiento del emprendimiento -----	23
4.4.	Gestión de espacios que favorezcan la comercialización de sus productos y servicios	23
4.5.	Capacitación a Mujeres Jefas de Familia -----	23
4.6.	Integración al padrón de beneficiarias -----	24
<b>XIII.</b>	Evaluaciones -----	24
1.	Evaluación -----	24
2.	Indicadores -----	24
<b>XIV.</b>	Control y auditoria -----	25
<b>XV.</b>	Transparencia -----	25
<b>XVI.</b>	Ejercicio de recursos-----	25
<b>XVII.</b>	Integración del padrón de personas beneficiarias -----	25
<b>XVIII.</b>	Blindaje electoral -----	26
<b>XIX.</b>	Quejas y denuncias -----	26
<b>XX.</b>	Casos especiales -----	27
<b>XXI.</b>	Casos de emergencia o desastre -----	27
<b>XXII.</b>	Casos extraordinarios -----	27
<b>XXIII.</b>	Transitorios-----	27
	Glosario -----	28
	Siglas -----	28
	Anexos -----	29

## Introducción

El empoderamiento de las mujeres es un proceso que ha evolucionado a lo largo de la historia y ha estado influenciado por una serie de antecedentes y movimientos sociales. Desde los movimientos sufragistas de finales del siglo XIX; la primera y segunda ola del feminismo en el siglo XX, que se centran en la obtención de derechos legales (derecho al voto e igualdad ante la ley) y la igualdad en el trabajo y la autonomía reproductiva en las décadas de 1960 y 1970; el movimiento por los derechos humanos en Estados Unidos, contribuyeron a la lucha por la igualdad de género al hacer énfasis en las injusticias y la discriminación sistemática. Tanto los movimientos nacidos desde la misma sociedad, así como las conferencias que se han promovido desde las Naciones Unidas han sido fundamentales en la promoción de los derechos de las mujeres a nivel internacional y en la formulación de políticas globales para empoderar a las mujeres.

La revolución digital y accesibilidad a la información a través de la internet les han permitido, a las mujeres, acceder a recursos y oportunidades que antes eran difíciles de obtener. Movimientos contemporáneos como #Me Too, #NiUnaMenos y otros, han puesto de manifiesto la importancia de abordar la violencia de género y han movilizado a la sociedad en la lucha por los derechos de las mujeres. La promulgación de leyes y políticas públicas que promueven la igualdad de género, como las leyes de igualdad salarial y las cuotas de género en la representación política han contribuido al empoderamiento de las mujeres en muchas partes del mundo.

Las mujeres mexicanas han tenido siempre un importante papel en la historia de nuestro país; sin embargo, su participación ha sido invisible a los ojos de la sociedad, puesto que tradicionalmente se le sigue asociando a roles considerados femeninos que las ubican en espacios y tareas del ámbito privado, como el cuidado de sus hijos, personas enfermas y adultos mayores; así como en el desarrollo de tareas domésticas que terminan siendo poco valorados, mientras que en los asuntos públicos se le ha tenido como menor de edad.

En Tlaxcala a “partir de los años 80, se presentaron una serie de transformaciones en el modelo económico que repercutieron en las relaciones de género. Las mujeres que habían estado confinadas al trabajo en sus hogares, salieron al mercado laboral para desempeñarse en los distintos sectores y actividades que les permitieran contar con una remuneración, Sin embargo, las condiciones que encontraron en este espacio, no fueron iguales a las que tenía la población masculina que ya se encontraba inserta en estos mercados... Sin embargo, a pesar de que en el año 2000 se dio este cambio, los quehaceres del hogar seguían considerándose dentro de las actividades de la Población Económicamente Inactiva y continuaban siendo realizada mayoritariamente por mujeres, que representaban el 48.54% del total de esta población... Aunque la división sexual del trabajo restringió a las mujeres al espacio doméstico y dio a los hombres la tarea de proveer y traer lo necesario para la subsistencia a este espacio, en las últimas décadas las mujeres han tenido que incorporarse al mercado laboral, fungiendo también como proveedoras. Por otra parte, como las labores que les habían sido delegadas en el espacio doméstico no han disminuido ni han dejado de ser responsabilidad casi única de las mujeres, se han producido dobles y triples jornadas, al cumplir con su actividad laboral fuera de casa, el cuidado de la familia y el cuidado de los hijos.”<sup>1</sup>

Debido a las especiales dificultades a las que se enfrentan las mujeres, entre ellas la disparidad salarial en comparación con los hombres, la falta a la seguridad social hace que las mujeres sean más vulnerables a la

---

<sup>1</sup> Mujeres en el mercado laboral en Tlaxcala del 2007 al 2017. Ingresos y Jornadas. Regina Isabel Hernández Gutiérrez. <https://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/5374/4189>

inseguridad económica, especialmente si son las principales proveedoras de sus hogares o están criando a sus hijos solas. “La falta de seguridad social a quien más perjudica es a quien carece de ella. Si nos enfocamos en el caso de los trabajadores del sector privado, quienes deben estar asegurados en el IMSS, la falta de seguridad social implica que la persona dejará de tener acceso a los seguros de: 1) riesgos de trabajo, 2) enfermedades y maternidad, 3) invalidez y vida, 4) retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y 5) guarderías y prestaciones sociales...La falta de aseguramiento en el IMSS provocará que la persona no tenga acceso a una pensión para cubrir sus gastos (o parte de éstos) durante su vejez; estará condenado a la buena voluntad de sus familiares o conocidos, a trabajar muy mal remunerado hasta morir, a la caridad, o bien, a las dádivas gubernamentales a las que pueda acceder.”<sup>2</sup>

Cabe hacer mención que cuando las madres perciben un ingreso independiente, las relaciones de género se transforman dentro del núcleo familiar. De acuerdo con los resultados de un estudio realizado a madres trabajadoras que viven en Tijuana, México, que perciben un ingreso económico bajo y que sus hijos asisten a escuelas secundarias públicas “indican tres escenarios distintos: 1) las familias, donde las madres se dedican exclusivamente a las labores del hogar fomentan una educación de género más estereotipada; 2) las familias donde las madres cuentan con un ingreso económico independiente, muestran más apertura hacia la equidad de género; y 3) las familias donde las madres

trabajan en el negocio familiar, mantienen una relación con mayor desigualdad de género con sus hijos, sin embargo hacen esfuerzos por ofrecer una educación de género más equitativa.”<sup>3</sup> Las transformaciones que se den en las relaciones familiares y los cambios que puedan generarse en la independencia y autonomía de la mujer van a provocar diferencias en la socialización de las niñas y los niños, que se espera reflejen menores inequidades de género.

## **I. Vinculación.**

**El programa Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia se encuentra vinculado a los objetivos que a continuación se citan.**

### **1. A los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

**Objetivo Desarrollo Sostenible 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.”<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> ¿Me perjudica no tener IMSS?

En: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/imef/me-perjudica-no-tener-imss/>

<sup>3</sup> [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-11912019000100106](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912019000100106)

<sup>4</sup>Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Al sumarse México a la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asume de manera corresponsable la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible.

Ante esto, uno de los grandes pendientes mundiales es; sin duda alguna, poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones; no obstante, los grandes esfuerzos entre las naciones, la pobreza sigue siendo el mayor obstáculo para el desarrollo de muchos países.

Como una acción sustancial para contrarrestar estos efectos, la ONU – mujeres se pronuncia a favor de promover que la protección social y los paquetes de estímulo económico sirvan a las mujeres y las niñas.

En abril de 2020, el Secretario General de las Naciones Unidas afirmó: “Poner a las mujeres y las niñas en el centro de las economías dará lugar, fundamentalmente, a mejores resultados de desarrollo y más sostenibles para todos”. Esta declaración, junto con el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, marcado como fin del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, fundamenta el proyecto 127-3J: 'Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia.

## 2. Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024

El PND 2019-2024<sup>5</sup> se sustenta en tres ejes generales, destacando para el fin del Desarrollo social nacional el eje de **Bienestar**, al que se vincula el presente proyecto, de la siguiente manera:

**Meta Nacional:** 2 Bienestar

**Objetivo Nacional:** 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

**Estrategia Nacional:** 2.1.5. Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad

**Principio rector siete del PND 2019-2024** para una nueva política de desarrollo nacional: “**No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**”. Establece el fomento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la participación democrática de las mujeres, la obtención de salarios igualitarios y que las mujeres en situación de pobreza puedan acceder por igual al financiamiento.

## 3. Al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027

---

<sup>5</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Es esencial citar las Declaraciones Fundamentales del PED 2021-2027, que se convierten en el eje rector de nuestras acciones:

### “III. DECLARACIONES FUNDAMENTALES

#### Misión

Construir un gobierno cercano con visión extendida, comprometido y de resultados, transparente y de rendición de cuentas, de cero tolerancia a la corrupción y sensible a las necesidades sociales, como principal medida para transformar las condiciones de desarrollo de Tlaxcala, a través de acciones contundentes que consoliden las bases de un Estado sólido, garanticen la seguridad y la paz, mejoren la prevención en situaciones de emergencia sanitaria y promuevan el empleo, con progresión de los derechos, la vigencia de la perspectiva de género y la felicidad de las familias y las personas

#### Visión

- Pueblo: Convertir a Tlaxcala en una entidad cuyas condiciones de desarrollo y crecimiento ofrezcan a su pueblo más libertades, igualdad y seguridad.
- Familias: Hacer de la felicidad de las familias la meta principal de las acciones de gobierno, a través del aumento de su bienestar, de las oportunidades de empleo, de los ingresos, así como de la convivencia pacífica y civilizada y el desarrollo urbano y rural, en el contexto del cuidado y respeto del medio ambiente, tratando de prevenir y disminuir la violencia.
- Sociedad: Impulsar la participación colectiva de una sociedad plural, cuyos habitantes registran movimientos migratorios, mediante acuerdos y consensos necesarios que garanticen el respeto a la ley, la democracia, la tranquilidad y la perspectiva de género.
- Economía: Fomentar las inversiones productivas, promover el empleo, la competitividad sectorial y la productividad, así como otorgar facilidades en las regulaciones públicas que incentiven la modernización del sector productivo, mediante espacios de concertación y apoyo con los sectores empresariales, los productores del campo, los sectores artesanales y los emprendedores.
- Nación: Contribuir en Tlaxcala con los procesos de transformación que vive México, de manera que se aprovechen los espacios nacionales e internacionales, federales y regionales, municipales y de nuestras localidades, en el marco del federalismo.

#### Objetivos

##### Objetivo general:

Transformar en unidad a Tlaxcala para elevar su potencial de desarrollo y mejorar el bienestar del pueblo.

##### Objetivos específicos:

- Consolidar al Estado para garantizar a los individuos una vida plena, en paz y armonía, así como atacar las causas de la inseguridad de manera que incentive la participación y seguridad ciudadana, genere cohesión, prevenga los delitos y combata la violencia y la ilegalidad.
- **Atemperar las desigualdades y gestionar la lucha en contra de las inequidades mediante una política social incluyente, bajo el principio de la transformación en la unidad.**
- Atacar la pobreza salarial y contribuir a la creación de empleo, vía la modernización de los sectores económicos, que promueva una mayor productividad, competitividad e innovación, en el contexto de un medio ambiente sano y limpio.
- Construir un gobierno al servicio del pueblo, que diseñe y dirija una transformación en la unidad, impulsando el cambio profundo, a través de la participación y las inversiones en áreas estratégicas y prioritarias, que impliquen beneficios para las personas.
- **Contribuir a transformar las estructuras económicas, sociales, culturales e institucionales desiguales, en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres, con garantía de derechos y ejercicio libre de la ciudadanía en todas sus formas.**
- **Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas, a partir de esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad e inequidad espacial y territorial, en las regiones de la entidad.**

Valores que nos unen

#### **01 Humanismo**

Orientar las acciones hacia la progresión de derechos humanos, la atención a la diversidad, la prioridad a los pobres y la inclusión de los migrantes y grupos vulnerables, a fin de dar un sentido solidario al actuar gubernamental y de consideración por quienes estén en condiciones menos favorecidas.

...

#### **04 Economía social e inclusión**

Impulsar la economía moral como forma de hacer llegar a los beneficios sociales a las personas si intermediarios, contribuyendo así a la distribución equitativa del ingreso y la riqueza, habremos de fomentar la participación de personas con experiencia, honestidad y entrega total a lo que hagan.

...

#### **08 Solidaridad**

Mostrar consideración hacia aquellos que menos tienen y luchan día a día, brindándoles las facilidades gubernamentales para ello.

**09 Equidad**

Buscar el equilibrio y la armonía entre hombres y mujeres en el ejercicio del gobierno, de acuerdo con sus capacidades y en igualdad de circunstancias, así como en los programas públicos que impulsemos.

...

**IV. MODELO DE GOBIERNO**

...

De acuerdo con datos oficiales recientes de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, para la población de 18 años y más los cinco principales problemas del país y de Tlaxcala son:

1. Inseguridad
2. Desempleo
3. Salud
4. Aumento de precios
5. Pobreza

A partir de este dato, el Plan que presentamos responde no solo a este orden de problemas percibido por la población, sino al hecho de que tanto la inseguridad como el desempleo son temas que reclaman atención urgente, lo que requiere imaginación para proponer soluciones viables y esquemas de comprensión que desechen las estrategias que han resultado ineficaces...

A fin de responder a estos y otros problemas de Tlaxcala, proponemos la construcción de un gobierno distinto, abierto y transparente, cercano a la gente para que genere valor social; un gobierno que sirva al pueblo, eficiente y con perspectiva de futuro, con mayores capacidades de diseñar el cambio, convertirlo en programas y proyectos gubernamentales y, con ello, transformar de raíz las bases del desarrollo en nuestra entidad federativa, sus municipios y comunidades.

...

Para el logro de los objetivos anteriormente enunciados, el Plan Estatal de Desarrollo se encuentra conformado por 71 programas, 184 objetivos, 27 estrategias y 1,317 líneas de acción, enmarcados en 4 ejes básicos de gobierno: 1) Estado de derecho y seguridad. 2) Bienestar para todos. 3) Desarrollo económico y medio ambiente. 4) Gobierno cercano con visión extendida. Así como 2 ejes transversales: Género e igualdad y Desarrollo regional.

...

Los ejes centrales responden a los problemas que, fundamentalmente, están en la base de las demandas sociales y requieren tratamiento sistemático, de clara innovación para explorar nuevas maneras de enfrentar sus desafíos.

Por su parte, los ejes transversales son temas hacia los que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán enfocar sus esfuerzos de manera simultánea y a partir de sinergias productivas.”<sup>6</sup>

Así, a través de la implementación de programas asistenciales como el “Apoyo a mujeres jefas de familia”, **que se transforma en Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia**, el discurso se torna en acciones de carácter inclusivo, que buscan atender a la población más vulnerable. Considerando que: “El empoderamiento económico de las mujeres remite tanto a la capacidad de tener éxito y avanzar económicamente como al poder de tomar decisiones económicas y actuar en consonancia con ellas”.<sup>7</sup>

## II- Aspectos estratégicos

El proyecto 127-3J. Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia, se alinea de la siguiente manera con el PED 2021-2027.

**Eje rector:** 5 Género e igualdad

**Política:** 5.1 Perspectiva de género

**Programa:** 5.1.69 Empoderamiento integral de las mujeres

**Objetivo:** 5.1.69.1 Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las Mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación.

**Línea de acción:** 5.1.69.1.21 Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, acciones afirmativas para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres.

**Línea de acción:** 5.1.69.1.22 Detonar la vocación productiva de las comunidades, en particular en el sector turístico, con los conocimientos ancestrales de las mujeres y mujeres indígenas.

**Línea de acción:** 5.1.69.1.23 Promover beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el Desarrollo Sostenible.

---

<sup>6</sup> PED\_2021-2027\_periodico.pdf p.p. 12 a 17  
<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/ped-21-27>

<sup>7</sup> ONU Mujeres, 2020.

### **III. Objetivos**

#### **1. General**

Coadyuvar en el empoderamiento de mujeres jefas de familia en Tlaxcala para que superen su vulnerabilidad socioeconómica, proporcionándoles apoyos en especie para el emprendimiento y fomentando una nueva perspectiva de género entre ellas.

#### **2. Específicos**

- 2.1.** Establecer alianzas con instituciones públicas con el fin de proporcionar acceso a la capacitación en habilidades empresariales, financieras y de desarrollo personal a mujeres jefas de familia vulnerables, con el objetivo de coadyuvar en su empoderamiento y fomentar su desarrollo.
- 2.2.** Crear una red de apoyo institucional en colaboración con dependencias públicas federales, estatales y municipales, con el propósito de aprovechar sus programas disponibles para fortalecer los emprendimientos liderados por Mujeres Jefas de Familia, con el objetivo de promover y asegurar el éxito de sus emprendimientos.
- 2.3.** Aprovechar los espacios de comercialización, locales y regionales, para promover los emprendimientos liderados por mujeres jefas de familia, brindándoles la oportunidad de incursionar y consolidarse en ellos exitosamente.
- 2.4.** Proporcionar kits de apoyo al emprendimiento que permita a las mujeres jefas de familia iniciar o fortalecer sus propios negocios.
- 2.5.** Acompañar a las Mujeres Jefas de Familia en su proceso de empoderamiento mediante el seguimiento de sus emprendimientos, asegurando su implementación y detectando áreas de oportunidad para fomentar su fortalecimiento posterior.
- 2.6.** Sensibilizar a la población Tlaxcalteca respecto a la relevancia del papel de las mujeres jefas de familia en el desarrollo de las comunidades y la sociedad en su conjunto, así como las dificultades a las que se enfrentan.
- 2.7.** Promover la creación de una red de apoyo entre mujeres jefas de familia con el fin de promover su empoderamiento, facilitando la ayuda mutua, superando desafíos y aprovechando experiencias y fortalezas compartidas.

### **IV. Cobertura**

Con base a las características de la población potencial y objetivo descritas en el diagnóstico del proyecto, la cobertura del programa desde 2022 es de 600 Mujeres Jefas de Familia por cada ejercicio fiscal, para sumar un total de 3,600 al final del periodo en 2027 (Cuadro 5).

Estas mujeres radican dentro del territorio del Estado de Tlaxcala, independientemente de si proceden de localidades urbanas o rurales de los municipios que lo integran; asumen la responsabilidad de manutención y cuidado de sus hijos, hijas y/o representados; enfrentan una o más carencias sociales; y cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos.

**Cuadro 5.- Cobertura del programa Transformando historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia.**

PERIODO (2022-2027)	PROGRAMA	No. BENEFICIARIAS
2022	Apoyo económico a Mujeres Jefas de Familia	600
2023	Apoyo a Mujeres Jefas de Familia	600
2024	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
2025	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
2026	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
2027	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
<b>TOTAL DE BENEFICIARIAS AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>3600</b>

Fuente: Elaboración propia.

## V. Población

### 1. Potencial

Los datos más recientes, de acuerdo con datos del INEGI 2020, en Tlaxcala existen 341,577 hogares; de los cuales 102,899 tienen como persona de referencia a una Mujer como jefa de familia, mismas que se consideran la población potencial, para el proyecto de 2024. Damos por hecho que por cada hogar de referencia hay una Mujer Jefa de Familia.

**Cuadro 3.- Comparativo de hogares con jefatura femenina y masculina, 2020.**

Hogares		
Con jefatura femenina	Con jefatura masculina	Total
102,899	238,678	341,577

Fuente: Elaboración propia, con datos del sistema de consulta del INEGI.  
 En: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000029#tabMCcollapse-Indicadores>

### 2. Objetivo

Con base en la información que se tiene al alcance, se determina que la población objetivo son las Mujeres Jefas de Familia que radican dentro del territorio del Estado de Tlaxcala; que asumen la responsabilidad de

manutención y cuidado de los hijos, hijas y/o representados; que presentan una o más carencias sociales; y cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.<sup>8</sup>

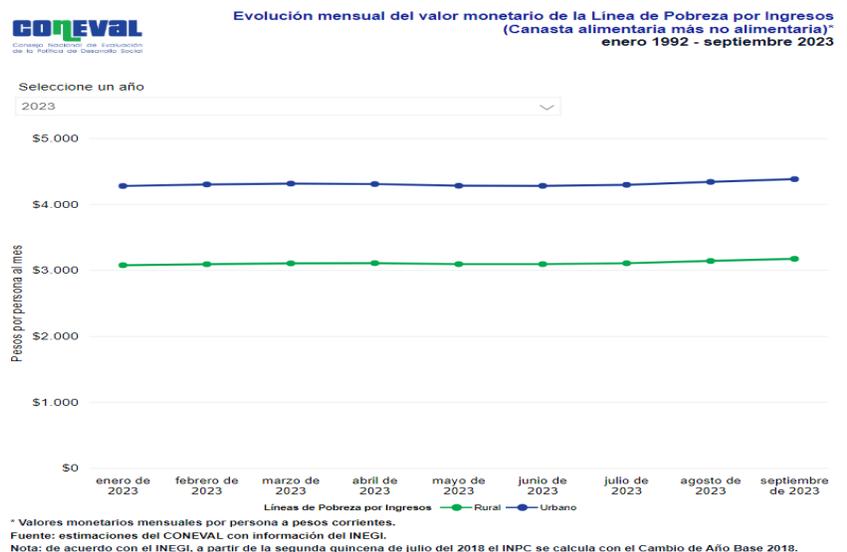
Cuadro 4.- Porcentaje de mujeres según indicador de carencia social en Tlaxcala, 2020.

INDICADOR DE CARENCIA SOCIAL		%
1	Rezago educativo	16.4
2	Carencia por acceso a los servicios de salud	25.8
3	Carencia por acceso a la seguridad social	64.2
4	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.2
5	Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	7.5
6	Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	33.3
<b>PORCENTAJE PROMEDIO DE MUJERES CON CARENCIAS SOCIALES</b>		<b>26</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las estimaciones del CONEVAL/ENIGH 2016,2018 y 2020.

En: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_pobreza\\_evaluacion\\_2022/Tlaxcala.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Tlaxcala.pdf)

Gráfica 9.- Evolución mensual del valor monetario de la Línea de Pobreza por Ingresos. Enero a Septiembre de 2023.



Con base en los datos anteriores se procede a realizar el cálculo de Mujeres Jefas de Familia vulnerables por carencias sociales en el Estado de Tlaxcala, de la siguiente manera:

<sup>8</sup> El CONEVAL considera en vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales. Pág. 13

En:

[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Tlaxcala\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Tlaxcala_2020.pdf)

**VARIABLES:**

THJF: Total de hogares con jefatura femenina.

PPMCSET: Porcentaje promedio de mujeres con carencias sociales en el Estado de Tlaxcala.

**FÓRMULA:**

$(THJF / 100) * PPMCSET$

$(102,899/100) * 26=26,754$

**De esta manera la Población Objetivo es de 26,754 Mujeres Jefas de Familia.**

En 2022 se determinó que la población objetivo para el programa Apoyos a Mujeres Jefas de Familia se calculará con base en los datos proporcionados por INEGI en 2020, misma que se mantendría constante en cada ejercicio presupuestal del periodo 2021 a 2027.

La forma de cálculo es la siguiente:

**VARIABLES:**

PR: Población de referencia

PP: Población potencial

PO: Población Objetivo

PA: Población Atendida

PEAMT: Población Económicamente Activa (Mujeres en Tlaxcala). Con base en datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo 2020, del INEGI.

P= Porcentaje de persona beneficiadas por el SEDIF. Propósito del proyecto 113-35 de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad SEDIF 2022.

**ENTONCES:**

$PR=PEAMT \text{ INEGI } 2020$

**PR= 208, 000**

$PP= \text{ Hogares con jefatura femenina INEGI } 2020$

**PP= 102, 899**

**FÓRMULA:**

$$PO = PP \times 100 / PR$$

$$PO = (102,899 \times 100) / 208,000$$

$$PO = 49.47 \% \text{ Respecto a PR}$$

$$PO = 50,509$$

$$P = 1.16\%$$

$$PA = 600 \text{ Corresponde al } 1.17\% \text{ respecto a PO}$$

De esta manera, la población atendida por este programa desde 2022 es de 600 Mujeres Jefas de Familia Tlaxcaltecas por cada ejercicio presupuestal, para sumar un total de 3,600 al final del periodo 2021-2027.

Cuadro 5.- Cuantificación de la población objetivo del proyecto 127-J3

PERIODO (2022-2027)	PROGRAMA	No. BENEFICIARIAS
2022	Apoyo económico a Mujeres Jefas de Familia	600
2023	Apoyo a Mujeres Jefas de Familia	600
2024	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
2025	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
2026	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
2027	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
<b>TOTAL DE BENEFICIARIAS AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>3600</b>

Fuente: Elaboración propia.

## VI. Vigencia del programa

El SEDIF a través del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad de la Dirección de Atención Especializada de Grupos Prioritarios, ejecutará el programa con vigencia durante el ejercicio presupuestal 2024.

## VII. Criterios de elegibilidad

Serán elegibles para ser beneficiarias quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser Mujer Jefa de Familia;
- b. Radicar en el territorio del Estado de Tlaxcala;

- c. Tener de 18 a 64 años de edad, al día de la solicitud;
- d. Presentar una o más carencias sociales;
- e. Que su ingreso mensual sea igual o superior a la línea de pobreza por ingresos;
- f. Recibir la (s) capacitación (es) que el SEDIF determine;
- g. Encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) Tener dependientes económicos menores de edad y/o en edad escolar de hasta 17 años de edad;
  - b) Tener dependientes económicos con discapacidad, que padecen de enfermedad crónico-degenerativa que lo incapacita y/o estado de interdicción declarado; o
  - c) Que el esposo o pareja padezca alguna incapacidad permanente o enfermedad crónico-degenerativa que le impida generar ingresos económicos para solventar sus gastos y los de su familia; y no cuente con pensión de incapacidad permanente.

### **VIII. Requisitos**

Las Mujeres Jefas de Familia interesadas en ser beneficiarias del programa deberán presentar:

#### **1. De la solicitante**

- a) Solicitud dirigida a la Presidenta Honorífica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (en original);
- b) Identificación oficial vigente, con fotografía (en original, para cotejo, y copia simple);
- c) CURP actualizada (en original);
- d) Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser: recibo de luz o agua, o predial (copia simple). En caso de que los datos del domicilio registrados en la identificación no puedan acreditarse con algún comprobante de domicilio previsto, se deberá presentar en original una constancia de radicación;
- e) En su caso, presentar resumen médico reciente expedido por la Secretaría de Salud, en que se haga constar que la solicitante presenta algún tipo de discapacidad y/o padece de enfermedad crónico-degenerativa que la incapacita.
- f) De acuerdo con el caso:
  - i. Constancia de soltería expedida por la autoridad encargada del registro civil (Art. 555 y 555 BIS Fracc. V del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala) ; o
  - ii. Acta de divorcio (en original y copia simple); o

- iii. Acta de defunción del cónyuge.
- g) En caso de que la naturaleza del emprendimiento lo demande, se deberá adjuntar una constancia de capacitación que respalde sus conocimientos técnicos.

## **2. De sus dependientes económicos**

### **2.1. Menores de edad:**

- a) Acta de Nacimiento (en original, para cotejo, y copia simple);
- b) CURP actualizada (en original);
- c) Constancia de estudios expedida por institución de educación pública, si se encuentran en edad escolar (en original); y
- d) Si es el caso, resumen o dictamen médico reciente, expedido por la Secretaría de Salud, en que se haga constar que presentan algún tipo de discapacidad y/o padece enfermedad crónico-degenerativa o incapacidad (en original);

### **2.2. Mayores de edad:**

- a) Identificación oficial vigente, con fotografía (en original, para cotejo, y copia simple);
- b) CURP actualizada (en original); y
- c) En su caso, resumen o dictamen médico reciente, expedido por la Secretaría de Salud, en que se haga constar que presenta algún tipo de discapacidad y/o padece de enfermedad crónico-degenerativa incapacitante que le impide generar ingresos económicos.

## **IX. Características del apoyo**

Las Mujeres Jefas de Familia que se incorporen al programa recibirán los siguientes beneficios:

- a. Capacitación integral para el desarrollo de habilidades empresariales esenciales y que promueven la construcción de su confianza y autoestima para el éxito a largo plazo en el emprendimiento.
- b. Kit de emprendimiento, entregado una sola vez, destinado a capitalizar o iniciar negocios básicos. Cada Kit contiene insumos y mobiliario específicos para cada tipo de negocio, determinados por SEDIF y sujetos a disponibilidad en el mercado.
- c. Acompañamiento en la implementación inicial, el seguimiento y desarrollo de los emprendimientos, con el fin de identificar áreas de oportunidad donde SEDIF pueda brindar apoyo a las Mujeres Jefas de Familia mediante redes de apoyo institucional.

**X. Derechos y obligaciones.**

**1. Para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.**

- A.** EL SEDIF a través del Departamento de APSV de la DAEGP es el órgano rector, encargado de emitir los lineamientos, coordinar, validar y autorizar cada uno de los procedimientos previstos en estas reglas de operación, tales como: requisitos, criterios de elegibilidad, integración de padrón de beneficiarias, sedes de capacitación, criterios de supervisión y demás necesidades que el Programa requiera para su correcta operación;
- B.** Garantizar el enfoque de asistencia social y el principio de gratuidad
- C.** Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco del programa;
- D.** Dar seguimiento y proponer mejoras a la operación del programa;
- E.** Supervisar y verificar que el apoyo sea recibido conforme a los criterios de elegibilidad en las presentes reglas;
- F.** Promover que la selección de beneficiarios del programa operado se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social del mismo tipo; y
- G.** Las demás que confiera la ley en materia de asistencia social y el reglamento interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**2. Para las solicitantes y beneficiarias.**

- A.** Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;
- B.** Acceder a la información del programa: reglas de operación, recursos y cobertura;
- C.** Tener la reserva y privacidad de la información personal;
- D.** Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación por parte de los responsables;
- E.** Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, apegándose en todo momento a la verdad y en los términos que establezca la normatividad correspondiente;
- F.** Proporcionar original y/o copia simple de la documentación que se indique en la convocatoria para su verificación según lo requiera el programa;
- G.** Mantener actualizados los datos personales y si existiera algún cambio después de haber entregado la información notificando al área correspondiente; y

- H. Participar en las actividades programadas por el SEDIF para la incorporación al programa y las que sean programadas para el seguimiento, después de recibir el apoyo en especie;
- I. Permitir la toma de evidencia fotográfica que garantice el seguimiento al proceso operativo del programa.

## **XI. Instancias.**

### **1. Ejecutora.**

En calidad de instancia ejecutora, el Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad (DAPSV), con la aprobación de la Dirección de Atención Especializada de Grupos Prioritarios (DAEGP), establecerá los mecanismos esenciales para garantizar el funcionamiento adecuado del programa. Además, coordinará acciones con las comunidades, las autoridades municipales y otros sectores tanto públicos como privados, para la prestación de servicios proporcionados por el Organismo y promoverá acuerdos interinstitucionales, públicos o privados, para fomentar la autogestión en las comunidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 23. del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

### **2. Normativa.**

La Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala establece los fundamentos del Sistema de Asistencia Social en el Estado. Este sistema se encarga de promover la participación de los sectores público, social y privado en esta área y, al mismo tiempo, de coordinar, motivar y fomentar la prestación de servicios relacionados con la asistencia social proporcionada por instituciones federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo establece el Artículo 1 de esta Ley.

Asimismo, el Artículo 31 dispone que la responsabilidad de coordinar, planificar, programar, presuponer y, si es necesario, ejecutar los programas y acciones de asistencia social del Gobierno del Estado, así como aquellos llevados a cabo por los sectores público, social y privado en el ámbito de la asistencia social, recae en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, tal como lo estipula la Ley en mención.

## **XII. Proceso de atención.**

### **1. Disposiciones generales.**

- A. La solicitud de incorporación al programa deberá hacerse por escrito;
- B. La solicitud para incorporarse al programa puede hacerse de dos maneras:
  - a) En las oficinas del DAPSV del SEDIF.

Domicilio: Calle José María Morales No. 5, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. CP. 90000.

Tel: 24 64 65 04 40 - Ext. 234

- b) A través de actividades de focalización en campo llevados a cabo por el DAPSV, en las localidades y municipios del Estado.

## **2. Proceso atención a nuevas beneficiarias.**

### **2.1. Proceso de incorporación al programa.**

- A. El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad (DAPSV) del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia difunde ampliamente el programa a través de los medios que considere pertinentes;
- B. El DAPSV asesora a la persona solicitante respecto a los criterios y requisitos de selección de beneficiarias;
- C. Una vez que la persona solicitante presente toda la documentación requerida, el DAPSV llevará a cabo el estudio socioeconómico correspondiente;
- D. Tras analizar los datos y documentación proporcionados por la persona solicitante, el DAPSV integra una lista de prelación de aquellas que cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad del programa;
- E. El DAPSV notifica a las personas solicitantes que no cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad del programa, utilizando los medios pertinentes;
- F. El DAPSV convoca a las personas que hayan cumplido con los requisitos y criterios de elegibilidad a capacitarse;
- G. El DAPSV, inicia el registro en la cartilla de empoderamiento para aquellas personas que, habiendo cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad, hayan participado en la capacitación prevista por el programa, las cuales serán integradas a la lista de personas que podrán recibir apoyo;
- H. Si la solicitante no se presenta a la capacitación a la que fue convocada, se llamará a la siguiente de la Lista de espera, la cual será integrada la lista de personas que podrán recibir apoyo;
- I. El DPSV organiza el evento de entrega simbólica de apoyos;
- J. DAPSV, hace entrega de los kits para el emprendimiento y lo registra en la carilla de empoderamiento;
- K. El DAPSV, luego de entregar el apoyo, completa el expediente e incluye a la beneficiaria en el padrón correspondiente; y
- L. El DAPSV informa el avance de metas del programa a las instancias correspondientes.

### **2.2. Lista de prelación y espera.**

- A. Las personas que hayan cumplido con los requisitos y los criterios de elegibilidad establecidos en estas reglas de operación, serán integradas a una lista de prelación de personas susceptibles para ser incorporadas al programa;
- B. La lista de prelación se integrará de la siguiente manera:
  - a) Primer lugar: Solicitantes que presenten condiciones de salud o físicas que agraven su situación de vulnerabilidad y hayan recibido la capacitación de SEDIF;
  - b) Segundo: Solicitantes que, entre sus dependientes económicos haya casos que presenten condiciones de salud o físicas que agraven la situación de vulnerabilidad de la familia, y hayan recibido la capacitación de SEDIF;
  - c) Tercer lugar: Solicitantes que no se encuentren en ninguno de los dos supuestos anteriores y hayan recibido la capacitación de SEDIF;
  - d) Cuarto lugar: Solicitantes que no se encuentren en ninguno de los supuestos anteriores.
- C. De encontrarse en igual condición más de dos personas, o no se presente ningún caso previsto en los incisos a) y b), la lista de prelación se integrará de acuerdo con el orden en que fueron recibidas las solicitudes; y
- D. Con respecto a las personas que hayan cumplido los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en estas reglas de operación y se encuentren en la lista de prelación, pero que debido a limitaciones presupuestales por parte de la Institución no hayan alcanzado a ser beneficiarias del programa, serán integradas a la Lista de espera para ser incorporadas en el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad del programa y actualicen la documentación requerida.

### **3. Mecanismo de entrega de los apoyos.**

Se realizará la entrega del apoyo, preferentemente, en el domicilio de la persona beneficiaria, en la fecha y hora previamente establecidas. La notificación sobre la entrega será comunicada previamente a la solicitante por parte del personal operativo responsable

### **4. Proceso de acompañamiento a beneficiarias del programa.**

#### **4.1. Supervisión de puesta en marcha de los proyectos de emprendimiento.**

- A. El DAPSV, posterior a la entrega de kits para el emprendimiento, lleva a cabo la supervisión de la puesta en marcha de los emprendimientos que reciben el apoyo en 2024;
- B. La beneficiaria proporciona la información requerida por SEDIF;
- C. El DAPSV, una vez realizada la supervisión de la puesta en marcha, la registra en la Cartilla para el empoderamiento; y

D. El DAPSV informa el avance de metas del programa a las instancias correspondientes.

#### **4.2. Supervisión de seguimiento de los emprendimientos.**

A. El DAPSV, realiza supervisión de seguimiento para detectar oportunidades de mejora de los emprendimientos y de las beneficiarias en favor de su empoderamiento;

B. La beneficiaria proporciona la información requerida por SEDIF;

C. El DAPSV registrará cada una de las supervisiones de seguimiento realizadas en la Cartilla de empoderamiento;

D. El DAPSV informa el avance de metas del programa a las instancias correspondientes.

#### **4.3. Gestión interinstitucional para el fortalecimiento del emprendimiento.**

A. El DAPSV, gestiona apoyos interinstitucionales para fortalecer el emprendimiento de las beneficiarias del programa, de acuerdo con la normativa de los programas gestionados;

B. El DAPSV registra, en la Cartilla de empoderamiento, el apoyo que las beneficiarias reciben producto de la gestión de SEDIF y de seguimiento;

C. El DAPSV informa el avance de metas del programa a las instancias correspondientes.

#### **4.4. Gestión de espacios que favorezcan la comercialización de sus productos y servicios.**

A. El DAPSV gestiona espacios públicos que favorezcan la comercialización de los productos y servicios que las beneficiarias ofrecen;

B. Las personas beneficiarias del programa, participan en los espacios que favorecen la comercialización de sus productos y servicios;

C. El DAPSV registra, en la Cartilla de empoderamiento, la participación de la beneficiaria en cada uno de los espacios gestionados por SEDIF a los que haya tenido acceso;

D. El DAPSV informa el avance de metas del programa a las instancias correspondientes.

#### **4.5. Capacitación a Mujeres Jefas de Familia.**

A. El DAPSV, gestiona apoyo ante instituciones públicas o privadas para la capacitación de las jefas de familia que ya forman parte del programa;

B. El DAPSV convoca y coordina a las beneficiarias para recibir capacitación;

C. Las beneficiarias se capacitan como parte de su proceso de empoderamiento continuo;

- D.** El DAPSV, registra en la Cartilla de empoderamiento cada una de las capacitaciones gestionadas por SEDIF a las que las beneficiarias asisten; y
- E.** El DAPSV informa el avance de metas del programa a las instancias correspondientes.

#### **4.6. Integración al padrón de beneficiarias**

Una vez que la persona reciba el apoyo se integrará el acuse de recibo a su expediente para completarlo, y se procederá a darla de alta en el padrón de beneficiarios.

### **XIII. Evaluaciones.**

#### **1. Evaluación.**

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala<sup>9</sup>, establece en el artículo 68, fracciones XXV, XXVI y XXVII, que corresponde a la Coordinación General de Planeación e Inversión, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo; diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación; y, verificar sistemática y periódicamente el avance de las metas de los programas operativos anuales de las dependencias y entidades gubernamentales del Estado.

#### **2. Indicadores**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas en la MIR, se trabajará con base en:  
Presupuesto basado en resultados 2024

<b>Fin:</b>	Contribuir a disminuir la precariedad de ingresos en los hogares de las mujeres tlaxcaltecas jefas de familia vulnerables por carencias sociales.
<b>Propósito:</b>	Mujeres jefas de familia tlaxcaltecas enfrentan su condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la transformación de la perspectiva de su rol de género y apoyos en especie.
<b>Componente:</b>	Acciones para el empoderamiento socioeconómico de las mujeres tlaxcaltecas jefas de familia vulnerables por carencias sociales, en la cartilla que documentará las actividades determinadas por SEDIF, registradas.
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de cartillas de registro de las acciones en las que participan las mujeres jefas de familia para su empoderamiento socioeconómico.
<b>Método de cálculo:</b>	Total de cartillas de registro de las acciones en las que participan las mujeres jefas de familia para su empoderamiento socioeconómico, generadas/total de mujeres jefas de familia que participan en las acciones para su empoderamiento socioeconómico) *100

<sup>9</sup> 88 Ley Organica de.pdf (congresodetlaxcala.gob.mx)

#### **XIV. Control y auditoría**

Con base en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, corresponde al “Órgano de Fiscalización Superior revisar y fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos o participación a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público-privadas o cualquier otra figura jurídica, y por el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de los entes fiscalizables, entre otras operaciones.”<sup>10</sup>

Asimismo, el DAPSV implementará los mecanismos que sean necesarios para el establecimiento y cumplimiento de las metas y actividades programadas que den certeza a una adecuada rendición de cuentas, bajo el visto bueno de la DAEGP.

#### **XV. Transparencia**

En la operación del programa, se atenderán las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y la normatividad que éstas deriva.

Con base en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala<sup>11</sup>, la DAEGP, mediante el DAPSV, remitirá a la Dirección de Planeación, Evaluación y Administración la información correspondiente al padrón de beneficiarios del programa y la información del apoyo otorgado, la cual se publicará en la página oficial del SEDIF en la siguiente liga: <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### **XVI. Ejercicio de recursos**

El DAPSV tendrá a su cargo el ejercicio de los recursos presupuestales asignados al programa a efecto de otorgar los apoyos que se requieran, conforme a los criterios de elegibilidad y distribución, con el objeto de que se ejecuten las acciones previstas en alguno de los supuestos; así mismo, podrá ejecutar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades de promoción, implementación, operación y seguimiento del programa, establecidas en estas reglas de operación.

#### **XVII. Integración del padrón de personas beneficiarias.**

El Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad, integrará el Padrón de personas Beneficiarias del programa, con base en los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios

---

<sup>10</sup> Último párrafo del Artículo 1 de la Ley de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

<sup>11</sup> [72 Ley de transpar.pdf \(congresodetlaxcala.gob.mx\)](#)

de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social, expedido por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

### **XVIII. Blindaje electoral**

En la operación y ejecución de los recursos estatales asignados a este Programa de asistencia social, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las medidas específicas que sean emitidas por las autoridades electorales respectivas, de forma previa para los procesos electorales federales y locales, con el propósito de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos se vea relacionados con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios, así como las demás disposiciones normativas aplicables.

Revisar leyes Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, apartado C, párrafo 2, 109 fracción III y 134, párrafos 1, 2, 5, 6, 7, y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 53, 54, 57, 61, 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 209 apartados 1, 3 y 5, 242 apartado 5, 442, apartado 1, inciso f), y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, 84 Bis, 95, 105 párrafo primero, Cuarto, 107, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 2, 10 fracción X, 21 párrafo Segundo, 40 fracción VI inciso b) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 13, 131 fracción II; 170 y 134 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

### **XIX. Quejas y denuncias**

Se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Leyes aplicables, mismas que podrán realizarse por escrito, vía telefónica y/o vía electrónica, a través de los siguientes medios:

#### **A. Comité de Control Interno del SEDIF**

Oficialía de partes del SEDIF o buzón de quejas y sugerencias

Domicilio: Calle José María Morales No. 5, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. CP. 90000

Tel: 24 64 65 04 40 - Ext. 203

Buzón de quejas y sugerencias, en:

<https://sistemasdif.tlaxcala.gob.mx/buzon>

#### **B. Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala**

Domicilio: La Guanaja SN, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. CP. 90600

Tel: 24 64 65 09 00 – Ext. 212

En: <https://sfp.tlaxcala.gob.mx/index.php>

**XX. Casos especiales.**

Se podrá reservar hasta un 10% del presupuesto del programa para otorgar apoyos en especie para personas que cuenten con un plan de emprendimiento distinto a los previstos en estas reglas de operación, para lo cual deberán presentar la misma documentación y apegarse a los lineamientos que determine la Institución en el momento en que se presenten las solicitudes correspondientes, siendo el monto máximo de apoyo en especie equivalente a 18 mil pesos por solicitante.

Dentro de los casos especiales se incluirán a Mujeres con alguna enfermedad crónico-degenerativa, discapacidad permanente y/o temporal que enfrenten situaciones de abandono, maltrato o violencia de cualquier tipo, siempre y cuando sea comprobable por cualquier institución pública y que, aunque no tuvieran hijos menores de edad, sean mujeres jefas de familia que dependen únicamente del ingreso propio para mantenerse y/o mantener a algún dependiente económico.

**XXI. Casos de emergencia o desastre**

En casos de emergencia o desastre, dependiendo de la magnitud de los daños y la urgencia de las necesidades de asistencia requeridas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia estará facultado para implementar acciones destinadas a ayudar a la población afectada, en concordancia con las reglas de operación vigentes, las normativas propias del SEDIF, así como las directrices y procedimientos determinados por otras instancias autorizadas. Sin embargo, es crucial priorizar la continuidad del programa, excepto en situaciones excepcionales donde las autoridades competentes en materia de Atención y Protección Social a nivel estatal o federal, o las circunstancias propias del evento, justifiquen limitar los alcances del programa.

**XXII. Casos extraordinarios**

Los casos que se deriven de lo no previsto en estas reglas de operación serán desahogados por el SEDIF a través de la Dirección General.

**XXIII. Transitorios**

UNICO. El contenido de los kits de emprendimiento será establecido conforme a la suficiencia presupuestal del sistema estatal para el desarrollo integral de la familia, en ese sentido, se establece el término de 90 días a partir de ser aprobadas las presentes reglas de operación por junta de gobierno, para determinar el mismo.

## Glosario

Para los efectos de las presentes reglas se entenderá por:

**Apoyo en especie:** Entiéndase por este, todo beneficio que sea entregado a los beneficiarios de manera física, tangible.

**Grupos de atención prioritaria:** Son aquellos que están en alguna situación de desigualdad estructural, que por muchos años han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.

**Línea de pobreza por ingresos:** Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

**Persona beneficiaria:** Persona que habiendo cumplido con los requisitos y criterios de elegibilidad del programa, reciba apoyo por parte de SEDIF.

**Pobreza:** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Población vulnerable por carencias sociales:** Aquella población que presenta una o más carencias sociales, cuyo ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos.

## Siglas

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**DAPSV:** Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

**SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia



**Anexo 1.- Modelo de solicitud**

-----; Tlax, ----- de ----- 2024.

**ASUNTO:** Solicitud para ser beneficiaria del Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia

**LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUELLAR  
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
P R E S E N T E**

La que suscribe, C. -----, con domicilio  
(Nombre Completo de la solicitada)  
en -----, de la localidad  
(Calle y Número)  
-----, Municipio de -----.

Solicito amablemente que se me considere como beneficiaria del programa "Apoyo a Mujeres Jefas de Familia", implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, para acceder al apoyo para el emprendimiento de:

-----  
(Tipo de emprendimiento)

Así mismo, anexo los documentos requeridos, tanto míos como los de mis dependientes económicos que a continuación menciono:

Nombre	Parentesco
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Esperando contar con su valioso apoyo para ser parte del Programa que beneficie a mi familia. Quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

-----  
(Nombre y firma de la solicitante)

AUTORIZÓ

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Anexo 2.- Estudio socioeconómico



ID: \_\_\_\_\_  
(Código de registro)  
Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DATOS GENERALES DEL O LA SOLICITANTE:

Nombre completo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
Estado civil: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Estado de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Ocupación: \_\_\_\_\_  
CURP: \_\_\_\_\_

Género:	Hombre cisgénero	Mujer cisgénero	Hombre trans	Mujer trans	Bigénero	Género fluido	No binario	Agénero	Otro género	No responde
	<input type="checkbox"/>									

Teléfono de casa o celular \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_ Terminada  Trunca

Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle No. ExtInt. Localidad Municipio Estado

Parentesco con el aspirante a beneficiario: \_\_\_\_\_

ASPIRANTE A SER BENEFICIARIO:

Nombre completo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_  
Estado de nacimiento: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_  
CURP: \_\_\_\_\_

Género:	Hombre cisgénero	Mujer cisgénero	Hombre trans	Mujer trans	Bigénero	Género fluido	No binario	Agénero	Otro género	No responde
	<input type="checkbox"/>									

Teléfono de casa o celular \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_ Terminada  Trunca

Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle No. ExtInt. Localidad Municipio Estado

Referencia del domicilio \_\_\_\_\_

Pertenece a un grupo:	Persona con discapacidad ( )	Persona adulta mayor ( )	Población indígena ( )	Migrante ( )	Afrodescendiente ( )
Sufre algún tipo de violencia:	Violencia psicológica ( )	Violencia física ( )	Violencia económica ( )	Violencia patrimonial ( )	Violencia sexual ( )

<b>Apoyo que solicita:</b>	
----------------------------	--

¿Recibe algún apoyo de gobierno federal, estatal o municipal?

Si  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_



1.-CARENCIA DE REZAGO EDUCATIVO

¿Por qué motivo no pudo continuar con sus estudios?

A. Por Falta de ingreso económico  B. Por falta de interés

Especifique el motivo: \_\_\_\_\_

2.- ESTRUCTURA FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

¿Cuántas personas viven en su domicilio? \_\_\_\_\_

N	NOMBRE	EDAD	GÉNERO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	EDO. CIVIL	ENFERMEDAD/ DISCAPACIDAD	PARENTESCO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								

3.- SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.1 ¿En qué institución recibe atención médica?	
GRUPO A	GRUPO B
Ninguno <input type="checkbox"/>	IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX <input type="checkbox"/>
Medicina tradicional <input type="checkbox"/>	ISSSTE <input type="checkbox"/> SEDENA <input type="checkbox"/>
Hospitales rurales <input type="checkbox"/>	Otro: _____
IMSS Bienestar <input type="checkbox"/>	



4.-CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA

4.1 Ubicación de su vivienda:	
Zona Rural <input type="checkbox"/>	Zona Urbana <input type="checkbox"/>

4.2 La casa donde vive es:

Prestada <input type="checkbox"/>	Propia <input type="checkbox"/>
Rentada <input type="checkbox"/>	Hipotecada <input type="checkbox"/>
Grupo A	Grupo B

4.3 Material de construcción de la vivienda:		
<input type="checkbox"/> Techo de cartón/lamina	<input type="checkbox"/> Techo de concreto sin revocar	<input type="checkbox"/> Techo revocado
<input type="checkbox"/> Muros de carrizo, lamina o adobe	<input type="checkbox"/> Muros de block sin revocar	<input type="checkbox"/> Muros de block revocados
<input type="checkbox"/> Piso de tierra	<input type="checkbox"/> Piso de concreto	<input type="checkbox"/> Pisos de loseta y mármol
Grupo A	Grupo B	

4.4 Distribución y mobiliario de la vivienda			
Recámaras <input type="checkbox"/>	Sala <input type="checkbox"/>	Comedor <input type="checkbox"/>	Cocina <input type="checkbox"/>
Baño completo <input type="checkbox"/>	Internet <input type="checkbox"/>	Automóvil <input type="checkbox"/>	Cocina de humo <input type="checkbox"/>
Medio baño <input type="checkbox"/>			Teléfono celular <input type="checkbox"/>
Lavadora <input type="checkbox"/>	Cama matrimonial <input type="checkbox"/>	Calentador <input type="checkbox"/>	Estufa de gas <input type="checkbox"/>
	Cama individual <input type="checkbox"/>	Solar <input type="checkbox"/>	Estufa/parrilla eléctrica <input type="checkbox"/>
Pantalla <input type="checkbox"/>	Computadora <input type="checkbox"/>	Refrigerador <input type="checkbox"/>	Microondas <input type="checkbox"/>

5.- SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

5.1 Servicios básicos con los que cuenta su vivienda	
Grupo A	Grupo B
Pipa de agua, pozo, servicio compartido <input type="checkbox"/>	Agua potable <input type="checkbox"/>
Fosa séptica, letrina <input type="checkbox"/>	Drenaje <input type="checkbox"/>
Leña, carbón <input type="checkbox"/>	Energía eléctrica <input type="checkbox"/>
	Combustible para cocinar (gas <u>o</u> , electricidad) <input type="checkbox"/>

6.- ALIMENTACIÓN

- 6.1 ¿Qué comidas acostumbra durante el día?  
 Desayuno  Almuerzo  Comida  Cena  Merienda
- 6.2 ¿Que alimentos acostumbra a consumir?  
 Verduras  Carne  Leguminosas  Lácteos  Frutas
- 6.3 ¿Cada cuanto los consume?  
 Diario  Dos veces por semana  Semanal  Cada 15 días



6.4 Alimentación		
En los últimos 3 meses por falta de recursos:		
1 ¿La alimentación de su familia fue variada?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
2 ¿Le faltó algún desayuno, comida o cena?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
3 ¿Se disminuyó la porción de alimentos?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
4 ¿Los integrantes de su familia se quedaron sin comida en el hogar?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
5 ¿Alguna persona en el hogar sintió hambre, y no comió?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
6 ¿Alguna persona en el hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Grupo A	Grupo B
3 a 6 respuestas afirmativas	1 a 2 respuestas afirmativas

SITUACIÓN ECONÓMICA

¿Quién aporta el ingreso familiar en su vivienda? \_\_\_\_\_

Ingreso que percibe: \$ \_\_\_\_\_ este es: Semanal  Quincenal  Mensual

¿A qué se dedica? \_\_\_\_\_

Tipo de empleo: Temporal  Permanente  Fines de semana  Desempleada

INGRESOS Y EGRESOS FAMILIARES MENSUALES			
INGRESOS:	\$	EGRESOS:	\$
		Alimentación:	
		Renta o predial:	
		Gas	
		Luz	
		Atención médica:	
		Educación:	
		Combustible y/o pasajes:	
		Artículos de aseo:	
		Calzado y vestido:	
		Otros:	
		TOTAL:	

Validez de la solicitud: la presente solicitud y validación, no implica la autorización u otorgamiento del apoyo o servicio solicitado, mismos que este sujeto a sus propios términos y condiciones. Asimismo, se informa que si, no se entrega la documentación completa, no se dará seguimiento a su solicitud presentada ante esta instancia.

Con fundamento en el artículo II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos 1,14,17 y 28 de la ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, cuya finalidad es garantizar la privacidad y proteger el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, con fundamento en los artículos 1 y tratados en el "Sistema de Datos Personales denominado Sistema de beneficiarios de ayudas y subsidios".

Autorizo que mis datos personales y los datos proporcionados en este formato se consideren públicos.

Si  No

Bajo protesta de decir verdad afirmo que la información proporcionada es fidedigna.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del entrevistado



PUNTUACIÓN

1. Carencia de Rezago Educativo

Medición	Puntaje
Grupo A	1
Grupo B	0

No. de personas que viven en el domicilio	Puntaje
3 o más	1
1 a 2	0

2. Hacinamiento

3. Carencia de Servicio de Salud y Seguridad Social

Medición	Puntaje
Grupo A	2
Grupo B	1

4. Calidad y Espacios de Vivienda

Medición	Puntaje
Grupo A	2
Grupo B	1

5. Servicios Básicos

Medición	Puntaje
Grupo A	1
Grupo B	0

6. Alimentación

Respuestas afirmativas	Puntuación
5 a 6	Grupo A
3 a 4	1
2 a 1	Grupo B
0	0

ESTÁNDARES DE RESULTADOS	
Puntuación	Nivel de vulnerabilidad
6 a 8	Prioritario
0 a 5	No lo requiere

Total, de puntos	Grupo al que pertenece

¿De acuerdo con los ingresos del entrevistado y con base a lo referido a la CONEVAL, se encuentra?

Persona Vulnerable
  Persona no vulnerable



**DIAGNÓSTICO SOCIAL**

¿Cumple con los criterios de elegibilidad?

Si  No

---

Nombre completo y firma de quien realizo  
el estudio socioeconómico

Anexo 3.- Entrega de Kit para el emprendimiento.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Área responsable:	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
Unidad Ejecutora:	Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.
Proyecto:	127 - 3J. Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jotas de Familia.
Programa:	Apoyo a Mujeres Jotas de Familia.

1.5 (AC-28) Entrega de kits para el emprendimiento, con el propósito de brindar apoyo a las mujeres jotas de familia.

Entrega de kit para el emprendimiento

			Código de registro
			ID
<b>Datos de la beneficiaria</b>			
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido Materno	
Domicilio: Calle			No. Ext.
No. Int.	Código Postal	Localidad	Municipio

La que suscribe C. \_\_\_\_\_, recibí del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad, de la Dirección de Atención Especializada a Grupos de Atención Prioritaria del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, un Kit de Insumos para el emprendimiento, en el marco del programa "Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jotas de Familia". Este apoyo tiene como objetivo brindar respaldo a las mujeres jotas de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a carencias sociales. Gracias a este Kit se me brinda la oportunidad de iniciar o expandir mi propio negocio destinado a \_\_\_\_\_, cuya ubicación se encuentra en \_\_\_\_\_.

(Domicilio completo del negocio/emprendimiento)



RECIBÍ

\_\_\_\_\_ Tlax., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Nombre y firma

RESPONSABLE

REVISÓ

Nombre y firma

Nombre y firma

ELABORÓ

AUTORIZÓ

MTRO. ALEJANDRO SAUCEDO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A  
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD

Rúbrica

MTRA. MARÍA NORMA SARMIENTO BAHENA  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS  
PRIORITARIOS

Rúbrica

Vto. Bno.

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Rúbrica

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

